





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 2015 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **21 DIC 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2692**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la **letra d) del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5709** de fecha **21.09.2011** aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado regular de 2011 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en sus títulos I, II y III.
- d) La **Resolución Exenta de SEREMI RM N° 2574 del 10.12.2012** que autoriza nuevo plazo de inicio de obras de proyecto "Ampliando Santa Ana", de DS 255/2006 (V. y U.), individualizado en la presente Resolución.
- e) El **Ordinario N° 10856 del 27.11.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha de vencimiento	Nombre de Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% de avance	Solicitud
18	29.09.12	AMPLIANDO SANTA ANA	44681	III	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ALEGRÍA OYARZÚN LTDA.	MAIPÚ	35%	Solicita autorizar plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El ORD. N° **4979** de fecha **12.10.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, el que informa 35% de avance de obras del proyecto, que se individualiza en la presente Resolución.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la **Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a 13 certificados de subsidio del proyecto **"AMPLIANDO SANTA ANA"**, código **44681**, del llamado 2011, adjudicado al PSAT **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ALEGRÍA OYARZÚN LTDA.**, señalado en el **Visto "d)"** de la presente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ALEGRÍA OYARZÚN LTDA**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/ME/NGG
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- ORD SERVIU 10886 27.11.2012